

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00706 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2012

### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 295-2012-EF de fecha 22 de diciembre de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 295-2012-EF autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de Unidades Ejecutoras de Salud de Gobiernos Regionales, destinado al financiamiento del costo diferencial del nombramiento de los profesionales médicos cirujanos del Sector Salud en el marco de la Ley Nº 29682; correspondiéndole al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,407.00)**; entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,293.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **DOS MIL CIENTO CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,114.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00706 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 594-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 27 de diciembre de 2012, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,407.00), por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 295-2012-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 295-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,407.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0001 Programa Articulado Nutricional.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00706-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2012



PRODUCTO : 3033315 Atención de Otras Enfermedades Prevalentes.  
 ACTIVIDAD : 5 000031 Brindar Atención a Otras Enfermedades Prevalentes.  
 FUNCION : 20 Salud.  
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.  
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.  
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

4,293.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

4,293.00

=====

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO "JAMO"  
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Asignaciones Presupuestarias Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO : 3043968 Población con Infecciones De Transmisión Sexual reciben Tratamiento según guía clínicas.  
 ACTIVIDAD : 5 000078 Brindar a población con Infecciones de transmisión sexual Tratamiento según guía clínicas.

FUNCION : 20 Salud.  
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.  
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.  
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

2,114.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DE APOYO "JAMO".

2,114.00

=====

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

6,407.00

=====





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00706 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 27 DIC 2012

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º:** Los recursos de las Transferencias de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo Nº 295-2012-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTICULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 400 Salud y 401 Hospital de Apoyo "JAMO".

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

